

RESOLUCIÓN N° 214-IFDC-SL/25

San Luis, 23 de junio de 2025

VISTO:

La NOA N° 035-IFDC-SL/25, presentada por la alumna **MURATALLA TOZZI, MARÍA CAMILA**, D.N.I. N° **40.842.362**, solicitando equivalencias en el Profesorado de Educación Especial, N° de Registro 25-0011/25, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna **MURATALLA TOZZI, MARÍA CAMILA**, D.N.I. N° **40.842.362**, acredita materias aprobadas en el Profesorado de Educación Primaria, N° de Registro 09-0096/18;

Que el Régimen Académico Institucional aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014, en su Art. 7°, contempla equivalencias por cambio de carreras, y los Arts. 8° y 9°, regulan la acreditación de unidades curriculares por equivalencias internas;

Que por Resolución Rectoral N° 199-IFDC-SL/25 se establecieron las equivalencias entre las unidades curriculares del Profesorado de Educación Primaria con el Profesorado de Educación Especial;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre los planes de estudios del Profesorado de Educación Primaria Resolución N° 182-ME-2009 y el Profesorado de Educación Primaria Resolución N° 199-ME-2014 están reglamentadas por Resoluciones Rectorales N° 224-IFDC-SL/15 y N° 214-IFDC-SL/16;

Que la solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Resolución N° 50-PESyCD-2014;

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 386-ME-2011, Art. 12°, se deben tener en cuenta únicamente las unidades curriculares cuya fecha de aprobación no supere los 10 (diez) años al momento de solicitar equivalencias;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente otorgar las respectivas equivalencias internas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°. APROBAR la solicitud de equivalencias por cambio o inscripción en otra de las carreras que ofrece el IFDC-SL a la alumna **MURATALLA TOZZI, MARÍA CAMILA**, D.N.I. N° **40.842.362**, perteneciente al Profesorado de Educación Especial, N° de Registro 25-0011/25;

Art.2°. Dar por aprobadas las unidades curriculares según se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN N° 214-IFDC-SL/25

San Luis, 23 de junio de 2025

Carrera de Origen:	Carrera de Destino:	Estado	Calificación
Profesorado de Educación Primaria Plan Res. N° 199-ME-14	Profesorado de Educación Especial Plan Res. N° 236-ME-24		
Alfabetización Académica Nota 7,00 (Siete) – 19/05/20	Alfabetización Académica	Total	7,00 (Siete)
Alfabetización Digital Nota 7,00 (Siete) – 23/11/18	Alfabetización Digital	Total	7,00 (Siete)
Didáctica General Nota 10 (Diez) – 27/02/25	Didáctica General	Total	10 (Diez)
Pedagogía Nota 6,00 (Seis) – 07/07/21	Pedagogía	Total	6,00 (Seis)
Sociología de la Educación Nota 4,00 (Cuatro) – 03/07/18	Sociología de la Educación	Total	4,00 (Cuatro)
Filosofía de la Educación Nota 9,00 (Nueve) – 14/09/20	Filosofía de la Educación	Total	9,00 (Nueve)
Formación Ética y Ciudadana Nota 8,00 (Ocho) – 11/08/20	Formación Ética y Ciudadana	Total	8,00 (Ocho)
Historia y Política de la Educación Argentina Nota 9,00 (Nueve) – 22/02/21	Historia y Política de la Educación Argentina	Total	9,00 (Nueve)
Psicología Educacional Nota 9,00 (Nueve) – 24/06/22	Psicología Educacional	*Parcial	Ver Art. 3°
Lengua Extranjera: Inglés Nota 10 (Diez) – 25/06/21	Lengua y Cultura Extranjera: Portugués	Total	10 (Diez)
Ciencias Sociales Nota 4,00 (Cuatro) – 20/05/20	Ciencias Sociales y su Enseñanza		
Ciencias Sociales y su Didáctica I No acreditada	No corresponde equivalencia	-----	-----
Ciencias Sociales y su Didáctica II No acreditada	Contenidos Insuficientes		
Ciencias Naturales Nota 4,00 (Cuatro) – 03/07/18	Ciencias Naturales y su Enseñanza		
Ciencias Naturales y su Didáctica I No acreditada	No corresponde equivalencia	-----	-----
Ciencias Naturales y su Didáctica II No acreditada	Contenidos Insuficientes		

RESOLUCIÓN N° 214-IFDC-SL/25

San Luis, 23 de junio de 2025

Lengua y Literatura Nota 4,00 (Cuatro) – 17/12/19	Lengua y Literatura y su Enseñanza	-----	-----
Lengua, Literatura y su Didáctica I No acreditada			
Lengua, Literatura y su Didáctica II No acreditada			

*Parcial: Psicología Educacional: Deberá aprobar mediante examen los contenidos dispuestos en el programa vigente, correspondiente a los ejes III y IV del plan de estudios Resolución 236-ME-24.-

Art.3°. Establecer como fecha límite, para acreditar las unidades curriculares que fueron otorgadas en forma parcial, hasta el último turno de exámenes ordinario establecido para el Año Académico 2025 (que incluye hasta el 2do. turno de exámenes del ciclo lectivo 2026).

Art.4°. Disponer que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 3°, la alumna deberá enviar al mail mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com nota dirigida a Rectoría, solicitando autorización para rendir los ejes correspondientes, adjuntando la presente Resolución.

Art.5°. Hacer saber a Sección Alumnos, Área Libro Matriz y por intermedio de Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada.

Art.6°. Publicar y archivar.




 Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORÁN
 Rectora
 IFDC San Luis